



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 26 DIC 2012

VISTO:

El informe presentado por la Profesora Fabiana Martinez respecto a la alumna de esta Facultad, Natalia Inés Monteoliva, DNI 33600769, en el que consta que la misma ha aprobado la asignatura Semiótica en la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna ha rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 11/12/12 con una calificación de 9 (nueve) puntos, tal como consta en el informe refrendado por la Profesora Martinez;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**


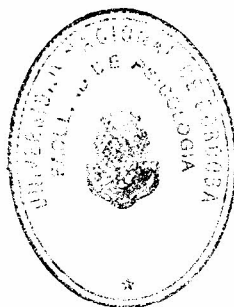
Art. 1°: Reconocer a la alumna **NATALIA INES MONTEOLIVA**, Legajo 33600769, la asignatura **SEMIOTICA**, como materia electiva no permanente del plan 1986, con calificación 9 (nueve) concepto Distinguido.

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

Resolución N° **2133**



DR. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
/DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA